MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
1er. Intendente casi 1ra. Junta Municipal
muninuevatoledo@hotmail.com
Teléfono: 0981-78 59 59 - 0971-51 55 78

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 4 (CUATRO) INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PLURIANUAL 2023-2024" ID N° 434758

En la ciudad de Nueva Toledo, a los 25 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:10 horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, los representantes de las firmas:

No se ha presentado oferentes

En representación de la Municipalidad, Encargado de UOC, presidiendo el Acto de Apertura de Ofertas.-

Seguidamente se procede al siguiente orden para la CONTRATACION DIRECTA, "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALMUERZO ESCOLAR PARA 4 (CUATRO) INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PLURIANUAL 2023-2024".-

Vicente Fernandez Diaz
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
U.O.C.

RECEPCIÓN DE SOBRES

Se da cumplimiento a lo que establece la Resolución DNCP N°483/2021 y que en su art. 3, expresa:

Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE

Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.
La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado. El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado.

Por lo tanto, considerando la normativa vigente se decide prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, como así también modificar las condiciones establecidas en el PBC y en el SICP, a los efectos de promover mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio.-

Siendo las 08:20 horas, para todos los efectos que hubiera lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, firma los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
U.O.C.

ENCARGADO DE UOC

Vicente Fernández Díaz
Encargado de UOC